



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1936

Suscripciones.- Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

ARCHIVO

Año 1963

Jueves 6 de junio

Número 130

Ministerio de Comercio

*CIRCULAR número 7/1963
de la Comisaría General de
Abastecimientos y Transpor-
tes por la que se deroga la
número 750 y sus anexos so-
bre guías de circulación.*

FUNDAMENTO

Por sucesivas disposiciones ha venido decretándose la libertad de comercio y circulación de los diferentes artículos que en su día estuvieron sujetos a distintas normas de intervención, tanto por esta Comisaría General como por otros Organismos.

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo próximo pasado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3060/1962, de 23 de noviembre, sobre directrices y medidas preliminares al Plan de Desarrollo Económico, deja en libertad de circulación la chatarra de plomo, y como quiera que éste era el único artículo que permanecía intervenido, no existe en la actualidad producto alguno que precise para su circulación ir acompañado de la guía única de circulación de esta Comisaría General.

En su consecuencia, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley de 24 de junio de 1941 ("Boletín Oficial del

Estado" número 178), vengo en disponer lo siguiente:

DEROGACION

Artículo 1.º Quedan derogados en su totalidad la Circular número 750 y sus anexos de 29 de julio de 1950 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de agosto de 1950), por los que se dictan normas sobre guías de circulación.

Quedan también derogados los oficios circulares números 255, de 23-11-50; 269, de 13-12-50; 338, de 29-3-51; 54/54, de 12-4-54; 24/59, de 28-4-59, y sin núm., de 25-6-59, que modificaban, interpretaban y aclaraban la referida Circular.

ENTRADA EN VIGOR

Art. 2.º La presente Circular entrará en vigor a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1963.
El Comisario General, Andrés Rodríguez Villa.

Para superior conocimiento: Excelentísimos Sres. Ministros de la Gobernación, de Agricultura, de Industria y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Obras Públicas de Burgos

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso - oposición, para cubrir siete (7) plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fue anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", de 25 de abril último, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos de 17 de abril de 1963, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, se publica la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso - oposición.

1. Florencio Arroyo López.
2. Abilio Medel Lucas.
3. José Luis Iglesias Serna.
4. Angel Serna Santamaría.
5. Agustín Sáiz Fernández.
6. Benigno Juarros Martín.
7. Lucio Portugal Arribas.
8. Alfredo Santamaría López.
9. José Alonso Jodar.
10. José Molero Domínguez.
11. Máximo Ormaechea Serrano.
12. Julio Arranz Delgado.
13. Angel Molpeceres Terán.
14. Francisco García Antón.
15. Miguel Picón Gamarra.
16. Aurelio Hernando Santidrián.

17. Serafín Ladrón Ladrón.
18. Pablo Arroyo Gallo.
19. Andrés Ramos Hierro.
20. Eloy Temiño Azofra.
21. Valeriano Pascual Ramírez.
22. Francisco Lastra García.
23. Santos Marañón Rojo.
24. Carlos Arce García.
25. Timoteo Ortega Heras.
26. Alberto Martínez Camarero.
27. Antonio Bernal García.
28. Luis Martínez Arce.
29. Laurentino Camarero Vegas.
30. Emiliano Cuñado Villa.
31. Fidel Gómez Fernández.
32. Teófilo Peraita Marín.
33. Demetrio Alejos Miranda.
34. José Luis González Dueñas.
35. Amador Sáiz Moreno.
36. Felipe Saez Maté.
37. Basilio Ruiz Calzada.
38. Maximiliano Triana Triana.
39. Santiago Tomé Barrio.
40. Valentín Ortega Varga.
47. Julián del Olmo López.
42. Eduardo López Rodríguez.
43. Herminio Fernández García.
44. Julián Ayuso Medina.
45. José Pérez Muñoz.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, calle Fernando Alvarez 3, el día 16 de julio de 1963, a las once horas de la mañana, lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 3 de junio de 1963.
El Ingeniero Jefe, J. Alberola.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 29 de mayo de 1963.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Hono-

rato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los señores don António Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elóla, don José García Antón, don Luis García Linares, don José Villaverde Cortezón y don Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 22 de los corrientes.

DICTAMENES

Arbitrios

2. Aprobar el padrón formado para el percibo de los derechos o tasas por "Vigilancia Nocturna" para las fincas urbanas, cuyo importe total es de 490.022 pesetas.

3. Idem, el padrón para el percibo de los derechos o tasas por "Inspección de calderas de vapor, montacargas, etc." de establecimientos comerciales e industriales correspondientes al año 1962, cuyo importe total es de 241.297,80 pesetas.

4. Anular un recibo girado a nombre de Almacenes Monasterio, S. L. por "Recogida de basuras" (industrial) del año 1962, por 264 pesetas, sustituyéndole por otro en el que figure el verdadero contribuyente "Almacenes Simeón", por el comercio sito en la dirección indicada y por el mismo importe.

Estadística.

5. Aprobar la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1962, ascendiendo la población de hecho a 85.025 habitantes y la de derecho a 84.131 habitantes.

Hacienda.

6, 7 y 8. Idem, las Cuentas de Caudales que rinde la Depositaria Municipal de los presupuestos ordinario y especial de los Servicios Municipalizados de Autobuses y de la Estación de Autobuses, por el 4.º trimestre de 1962, quedando unas existencias para el siguiente de pesetas 3.105.078,17, 822.455,45 y 524.832,73, respectivamente.

9. Idem, el pliego de condiciones que ha de regir en la licitación para la ejecución de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle de las Calzadas hasta su enlace con la Avda. del General Vigón, por un presupuesto de 321.791,76 pesetas.

Obras.

10. Autorizar a don Eulogio Renuncio Pérez, para construir un almacén en el Villayuda.

11. Idem, a don Emiliano Solas Martínez, para construir un pabellón en el patio de la casa núm. 85, calle Vitoria.

12. Idem, a don Cas... Sáiz García, para modificar la fachada de la planta baja de la casa núm. 14, calle Laín Calvo.

13. Idem, a don Marcos Rico Santamaría y don Manuel Sánchez Romero, para modificación de la portada del edificio "Gran Teatro", en calle Vitoria.

14. Idem, a don Fermín Melgosa Melgosa, para ampliación de la planta baja de la casa núm. 1 de la carretera de Arcos.

15. Idem, a don Urbano Gil de la Fuente, para construir dos depósitos en la planta baja de la casa núms. 6 y 8, calle Salas.

16. Idem, a don Estandislo Pérez Ubierna, para reforma de la casa núm. 46, calle Empeador.

17. Idem, a don Gregorio

González Arcos, para construir dos viviendas sobre el edificio que tiene autorizado en el Hospital del Rey.

18. Idem, a don Jesús y don Francisco González Alonso, para construir un edificio en calle San Francisco, número 70, con arreglo a nuevo proyecto.

19. Idem, a don Deogracias Cuesta Cors, para construir un edificio en el camino de Villalón, con arreglo al proyecto definitivo.

20. Idem, a don Julián Martínez Almendres, para reformar la planta baja de la casa número 3, de la Plaza de Santo Domingo de Guzmán.

21. Idem, a la S.E.S.A., para llevar a cabo obras de derribo de las edificaciones existentes en la Avda. del Generalísimo, núm. 8.

22. Incluir en la matrícula de la Ordenanza núm. 48, sobre construcciones y obras abusivas en fincas urbanas, a la construcción levantada por don Francisco Bravo Marijuán, en la prolongación del Paseo de los Pisones, señalándole la cuota del 6 por 100.

23. Idem, en la misma Ordenanza a las obras realizadas por don Mariano Ortega Temiño, en el edificio que posee en el término de "La Cerca", del Barrio de Villatoro, señalándole la cuota del 6 por 100.

24. Aprobar la certificación única expedida a favor de "Construcciones Oliden", por las obras de instalación de cable subterráneo para poder dotar de alumbrado público al Paseo de Andrés Manjón y calles de la Merced, Valladolid y Avenida de Palencia, por importe de 238.533,77 pesetas.

25. Proceder a la canalización con tubos de uralita para contener la red de alimentación del alumbrado público que está instalado en calle San Pedro de

Cardeña, en la cantidad de pesetas 14.057,25.

Personal.

26. Conceder al Interventor de 2.^a del Cuerpo de Arbitrios, don Landelino Bravo García, la cantidad de 2.389,06 pesetas mensuales, en concepto de pensión legal por jubilación forzosa, con cargo a la Mutualidad, así como 240 pesetas, también mensuales, por "Ayuda Familiar", con cargo a los fondos municipales, con efectos de 1.^o de abril último, reconociéndole también el derecho al disfrute de asistencia médico-farmacéutica gratuita.

27. Idem, al Encargado de Vías y Obras del Ayuntamiento, don Félix Tobar López, un anticipo de dos mensualidades de sus haberes, que deberá reintegrar en catorce plazos.

Sanidad.

28. Autorizar a doña Demetria Rodríguez Lozano, para construir una sepultura con cripta en el terreno que posee en la zona 3.^a, patio de San Lorenzo, núm. 53, del Cementerio Municipal de San José.

29. Idem, a don Amadeo Arnáiz López, para construir un panteón con cripta en el terreno que posee en la zona 8.^a, número 149, patio de San Zacarías, del Cementerio Municipal de San José.

30. Idem, a doña María Francisca Villanueva de Zúñiga, para construir un panteón con cripta en el terreno que posee en la zona 6.^a, núm. 8, patio de San Vicente, del Cementerio Municipal de San José.

Moción de la Alcaldía.

31. Solicitar de la Dirección de Obras Hidráulicas, una concesión de caudal de agua de 120 litros por segundo, con destino a las piscinas a instalar entre Fuentes Blancas y la Fuente del Prior.

Instructor de expedientes de ruina

32. Declarar en estado de ruina, con necesidad de desaloje, las casas señaladas con los números 21 y 23, calle Fernán González, y requerir a los propietarios para que, en un plazo de 15 días, siguientes a la evacuación, procedan a la demolición total de los edificios.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia que determina el artículo 279 de la Ley de Régimen Local, se acordó incluir en el orden del día, y fueron aprobados, los siguientes asuntos:

Personarse en el recurso promovido ante el Tribunal Supremo por don Ricardo Castellón Benita, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia, en el recurso interpuesto ante la misma por dicho señor, contra el acuerdo de la Excm. Corporación municipal, de 12 de mayo de 1961, sobre suspensión de la adjudicación definitiva de la subasta de los terrenos de "Las Lomas de Villimar", designando al Procurador de los Tribunales de Madrid, don César Escrivá de Romaní y Veraza y al Abogado de la Corporación, don Fernando Dancausa de Miguel, para que, respectivamente, representen y dirijan al Ayuntamiento en el asunto ante el Supremo.

Formular recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, número 58, del actual ejercicio, fecha 30 de marzo último, que estimó la reclamación promovida por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos, contra el Decreto de la Alcaldía, de 19 de septiembre de 1962, sobre la "tasa de equivalencia" que regu-

la la Ordenanza núm. 64 de exacciones municipales, designando al Procurador de los Tribunales de esta ciudad, don Julián de Echevarrieta y Miguel y al Abogado de la Corporación, don Fernando Dancausa, para que, respectivamente, representen y dirijan al Ayuntamiento en el asunto.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de los siguientes:

Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de esta Audiencia, de 24 de mayo de 1963, desestimando el recurso interpuesto por don Salvador Marcos Torre, contra los acuerdos del Ayuntamiento, de 2 de noviembre y 5 de diciembre de 1962, concediendo licencia de obras a la Comunidad de Propietarios del grupo de viviendas sitas al núm. 57, interior, calle Santa Clara. Enterados.

Resolución del Ministerio de Educación Nacional, aceptando la donación de una parcela de terreno para construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino. Enterados.

Se levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos.

Burgos, 30 de mayo de 1963. El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen

pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad par interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus declaraciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Ciruelos de Cervera, 3 de junio de 1963.—El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Briviesca

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace saber que el vecino don Julián González Amigo, ha solicitado licencia para instalar un depósito de almacenamiento de Fuel-Oil de 10.000 litros de capacidad, para su fábrica de obleas, situada en la calle San Roque, antes El Plantío, número 41.

Lo que se publica, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Briviesca, 3 de junio de 1963. El Alcalde, R. Villanueva.

2.007.—D-70,10

Ayuntamiento de Frandovínez

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de arriendo del aprovechamiento de toda la caza del término, en la cantidad de 20.000 pesetas anuales, con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría. La apertura de plicas se celebrará al tercer día, a las doce horas.

Frandovínez, 25 de mayo de 1963.—El Alcalde, Aniano González.

* * *

D., de ... años de edad, de estado, titular del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el día ... de ... de 19...., de profesión, con domicilio en, expresa:

Que enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y demás condiciones que se señalan en el pliego de condiciones económico-administrativas para el arriendo de la caza, las acepta todas en su integridad y ofrece por el mencionado aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra) anuales.

Frandovínez, a ... de de 19 ...

El licitador,
(Firma)

2.012—D-128,15